



COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

20.^a REUNIÓN

INFORME DEL COMITÉ DE NORMAS

TEMA 9.1 DEL PROGRAMA

(Preparado por la Secretaría de la CIPF y el Presidente del Comité de Normas)

1. Introducción

- [1] En el presente informe se proporciona un registro de las actividades realizadas por el Comité de Normas (CN) en 2026, así como una perspectiva de la labor futura.
- [2] En el Portal fitosanitario internacional (PFI) pueden consultarse los informes detallados de las reuniones del CN y del Grupo de trabajo del Comité de Normas (CN-7)¹.
- [3] El presente informe pone de relieve las significativas aportaciones que han hecho el CN, los administradores del CN y los miembros de los grupos técnicos. Los temas y asuntos recogidos en la “Lista de temas de las normas de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria” (CIPF)² han exigido considerables aportaciones de todas las partes implicadas, tales como el CN, los grupos técnicos, los expertos, las Partes Contratantes, las organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF), otras organizaciones internacionales y la Secretaría de la CIPF. Por consiguiente, el CN y la Unidad de Establecimiento de Normas de la Secretaría desearían reconocer el apoyo brindado por las Partes Contratantes, las ORPF y otras organizaciones internacionales al aportar miembros del CN y expertos para participar en el proceso de establecimiento de normas y promoverlo.

2. Consultas de la CIPF

- [4] La participación de las Partes Contratantes en el examen de los proyectos de normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF) durante el período de consultas es esencial. El proceso de elaboración suele incluir dos rondas de consultas, salvo en el caso de los tratamientos fitosanitarios. Es fundamental recibir observaciones en las etapas iniciales del proceso a fin de garantizar que los proyectos se ajusten a las expectativas de las Partes Contratantes. Se puede obtener apoyo a través de los miembros regionales del CN, los talleres regionales de la CIPF y la Secretaría. Los proyectos de especificaciones y los proyectos de NIMF que se enumeran a continuación se sometieron a las correspondientes consultas en 2025³.

Primer período de consulta de 2025

- [5] Proyectos de especificaciones:
- anexo “Auditorías a distancia” (2023-031) a la NIMF 47 (*Auditoría en el contexto fitosanitario*);
 - revisión de la NIMF 12 (*Certificados fitosanitarios*) (2023-020);
 - revisión de la NIMF 23 (*Directrices para la inspección*) (2023-014).

¹ Sitio web del Comité de Normas: <https://www.ippc.int/es/commission/standards-committee/>

² Lista de temas de las normas de la CIPF: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/list-topics-ippc-standards/list>

³ Consultas de la CIPF: <https://www.ippc.int/es/commission/cpm/consultations/member-consultation-draft-ispms/>

- [6] Proyectos de anexos a la NIMF 46 (*Normas para medidas fitosanitarias específicas para productos*):
- Movimiento internacional del fruto fresco de *Musa* spp. (2023-028);
 - Movimiento internacional de los cormos frescos de *Colocasia esculenta* (2023-023).

Segundo período de consulta de 2025

- [7] Proyectos de NIMF:
- revisión de la NIMF 26 (*Establecimiento de áreas libres de plagas para moscas de la fruta [Tephritidae]*) (2021-010);
 - anexo “Inspección de campo” (2021-018) a la NIMF 23 (*Directrices para la inspección*).
- [8] Proyectos de anexos a la NIMF 28 (*Tratamientos fitosanitarios para plagas reglamentadas*):
- “Tratamiento de irradiación contra *Pseudococcus baliteus*” (2023-033).

3. Recomendación en relación con los proyectos de NIMF para su aprobación en la 20.^a reunión de la CMF (2026) (abordados por separado en el tema 11 del programa)

- [9] Proyectos de NIMF:
- revisión de la NIMF 26 (*Establecimiento de áreas libres de plagas para moscas de la fruta [Tephritidae]*) (2021-010);
 - anexo “Inspección de campo” (2021-018) a la NIMF 23 (*Directrices para la inspección*);
 - anexo a la NIMF 28: “Tratamiento de irradiación contra *Paracoccus marginatus*” (2023-034);
 - anexo a la NIMF 28: “Tratamiento de irradiación contra *Planococcus lilacinus*” (2023-035).

4. Protocolos de diagnóstico aprobados por el Comité de Normas en nombre de la CMF

- [10] En nombre de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF), el CN aprobó los dos protocolos de diagnóstico (PD) siguientes como anexos de la NIMF 27 (*Protocolos de diagnóstico para las plagas reglamentadas*) en el período transcurrido desde agosto de 2025 y se invita a la CMF a tomar nota de ellos (abordados por separado en el tema 11 del programa):
- PD 35 (*Meloidogyne malii*);
 - PD 36 (género *Pospiviroid*).

5. Apoyo de las Partes Contratantes a las actividades de establecimiento de normas

- [11] Las Partes Contratantes y las organizaciones internacionales siguen apoyando las actividades vinculadas al proceso de establecimiento de normas de la CIPF. Expresamos nuestro especial agradecimiento a Dinamarca, Francia, Kenia y Nueva Zelanda por albergar las reuniones, y a Australia, los Estados Unidos de América y Sudáfrica por su contribución en especie con miembros de la Secretaría.

6. Aspectos más destacados de la labor del Comité de Normas

6.1 Reunión del Comité de Normas de noviembre de 2025⁴

Pequeño grupo de trabajo del CN para elaborar un documento expositivo sobre el futuro de las NIMF

- [12] En su reunión de mayo de 2025, el CN estableció un pequeño grupo de trabajo para elaborar un documento sobre el futuro de las NIMF. Tras los debates, el proyecto del documento expositivo se distribuyó entre todos los miembros del CN para recabar sus observaciones y sugerencias a través del Sistema de comentarios en línea.
- [13] Posteriormente, la versión finalizada se sometió a la aprobación del CN mediante el proceso de adopción de decisiones por medios electrónicos y, más tarde, se remitió al Grupo sobre planificación estratégica

⁴ Comité de Normas: <https://www.ippc.int/en/commission/standards-committee/>

para un examen más exhaustivo. El documento también se presentó al CN para su examen en la reunión de noviembre de 2025. El CN acordó remitir el documento expositivo sobre el replanteamiento de las NIMF, tal y como se presentó al Grupo sobre planificación estratégica, a la CMF para su consideración en la 20.º reunión (2026).

Pequeño grupo de trabajo del CN sobre la elaboración de directrices relativas a las responsabilidades de los administradores y administradores adjuntos

- [14] En su reunión de mayo de 2025, el CN comenzó a examinar unas directrices sobre la función de los administradores principales y los administradores adjuntos, pero determinó que no se disponía de tiempo suficiente para completar el examen. El CN acordó que el pequeño grupo de trabajo debía continuar la labor y presentar una versión actualizada del texto en una reunión posterior.
- [15] El CN continuó este debate durante su reunión de noviembre de 2025 y solicitó a la Secretaría que publicase el proyecto de directrices en el Sistema de comentarios en línea para que los miembros del Comité pudieran formular sus observaciones al respecto antes de finales de febrero de 2026. El CN volverá a examinar la versión revisada del documento en su reunión de mayo de 2026.

Pequeño grupo de trabajo del CN para aclarar los conceptos de “ausencia de plagas” y “área libre de plagas” en las NIMF

- [16] Durante la reunión del CN celebrada en mayo, el administrador del proyecto de revisión de la NIMF 26 planteó una cuestión terminológica remitida por el Grupo de trabajo de expertos: las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) podrían interpretar la definición de “área libre de plagas” de la NIMF 5 (*Glosario de términos fitosanitarios*) de manera que el mantenimiento oficial fuera opcional en lugar de obligatorio, lo que contradice los requisitos establecidos en la NIMF 4 (*Requisitos para el establecimiento de áreas libres de plagas*) y la NIMF 26. Además, el Grupo de trabajo de expertos señaló que la distinción entre “ausencia de plagas” (NIMF 8 [*Determinación de la situación de una plaga en un área*]) y el establecimiento oficial de áreas libres de plagas no quedaba clara. El CN creó un pequeño grupo de trabajo para evaluar estas cuestiones.
- [17] Tras el análisis del grupo de trabajo, el CN añadió la revisión del término “área libre de plagas” de la NIMF 5 a su programa de trabajo y recomendó que la CMF, en su 20.ª reunión (2026), tratase la revisión específica de la NIMF 8 relativa a las descripciones de “ausencia de plagas” como prioridad 1 a fin de resolver la ambigüedad. Asimismo, el CN invitó al Grupo técnico sobre normas para productos a que propusiera soluciones para abordar los requisitos fitosanitarios de importación relativos a la ausencia de plagas establecidos en las normas para productos básicos y las presentara al Comité, para su examen en mayo de 2026.

Pequeño grupo de trabajo del CN sobre la justificación del cambio propuesto para el estado del tema Reducción al mínimo del desplazamiento de plagas mediante contenedores aéreos y aeronaves (2008-002)

- [18] Durante su reunión de noviembre de 2025, el CN estableció un pequeño grupo de trabajo con miras a elaborar un documento para la 20.ª reunión de la CMF (2026) en el que se abordara la justificación de la propuesta para cambiar el estado del tema *Reducción al mínimo del desplazamiento de plagas mediante contenedores aéreos y aeronaves (2008-002)*. El CN convino en que el documento debería incorporar varios aspectos clave para reforzar la justificación: el enfoque de “Una sola salud”, que demuestra cómo la sanidad vegetal está relacionada con consideraciones más amplias en materia de salud y medio ambiente; los vínculos con la labor en curso sobre los contenedores marítimos para garantizar la coherencia y aprovechar las enseñanzas adquiridas de esa iniciativa, y las oportunidades de colaboración con la Comisión del Codex Alimentarius o su Secretaría, la Organización Mundial de Sanidad Animal, y los otros organismos de establecimiento de normas en el marco del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio. Este enfoque integral tiene por objeto proporcionar a la CMF, en su 20.ª reunión (2026), una base bien fundamentada para decidir la orientación futura del tema dentro del programa de trabajo de la CIPF.

Otros asuntos que deben someterse a la consideración de la CMF en su 20.^a reunión (2026)

- [19] En la reunión del CN de noviembre de 2025 se abordaron algunas cuestiones que deben someterse a la consideración de la CMF en su 20.^a reunión (2026). En primer lugar, reconociendo la importancia de una aportación exhaustiva para la elaboración de normas sobre productos básicos, el CN hizo hincapié en la necesidad de una mayor participación de las Partes Contratantes en la propuesta de plagas y medidas para su inclusión en los proyectos de anexos a la NIMF 46. El Comité señaló que, si bien se podrían proponer plagas y medidas adicionales durante la primera consulta, la presentación de propuestas en la etapa inicial, durante la fase de solicitud de información, mejoraría la calidad y la exhaustividad de los proyectos de normas.
- [20] En segundo lugar, el CN examinó su reglamento y determinó que era necesario proporcionar una aclaración con respecto a la representación del Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad (CADC). La redacción actual “Un representante del CADC podrá asistir como observador” genera ambigüedad sobre las expectativas de asistencia. En cambio, “Un representante del CADC asistirá como observador” establece una participación clara y coherente que refuerza la coordinación y la claridad entre los dos comités y garantiza que el CADC se mantenga informado sobre la labor de establecimiento de normas.

6.2 Reconocimiento de las contribuciones de los miembros salientes del Comité de Normas

- [21] El CN cuenta con 25 miembros en representación de las siete regiones de la FAO⁵. El Sr. David KAMANGIRA (Malawi), el Sr. Eyad MOHAMMED (República Árabe Siria), el Sr. Gerald Glenn F. PANGANIBAN (Filipinas) y la Sra. Marina ZLOTINA (Estados Unidos de América) concluyeron sus mandatos o renunciaron a sus puestos en el CN durante el período transcurrido desde la 19.^a reunión de la CMF (2025). A través de este documento, el CN, en nombre de la comunidad de la CIPF, agradece a estos miembros las contribuciones realizadas durante su pertenencia a este.

6.3 Apoyo prestado por el Comité de Normas en la realización de los talleres regionales de la CIPF de 2025⁶

- [22] Los miembros del CN contribuyeron activamente a los talleres regionales de la CIPF de 2025, participando en los comités organizadores, elaborando y presentando ponencias sobre proyectos de NIMF y cuestiones conexas, y facilitando los debates sobre las NIMF objeto de consulta. Durante los meses de agosto y septiembre, se celebraron siete talleres regionales, con una duración de entre tres y cinco días. Estos talleres se llevaron a cabo de manera presencial o en formato híbrido y fueron un éxito gracias a la colaboración entre la Secretaría, el CADC, la Mesa de la CMF, las ONPF, las ORPF y la comunidad de la CIPF en términos más generales.
- [23] Los talleres regionales de la CIPF de 2025 contaron con un programa que incluyó lo siguiente:
- el análisis y la formulación de observaciones sobre los proyectos de NIMF y otros documentos distribuidos para primera y segunda consulta en el Sistema de comentarios en línea;
 - la creación de capacidad fitosanitaria para sensibilizar sobre los recursos fitosanitarios de los que disponen las ONPF en la comunidad de la CIPF;
 - temas regionales en el ámbito de la sanidad vegetal que revisten prioridad;
 - visitas sobre el terreno, por ejemplo, a laboratorios e instalaciones de producción vegetal, u otras reuniones sobre gobernanza regionales.
- [24] El CN expresa su agradecimiento a las ONPF de la Argentina, el Congo, Fiji, Omán, la República de Corea, Trinidad y Tabago y Türkiye por acoger los siete talleres regionales.

⁵ Lista de miembros del CN: <https://www.ippc.int/es/publications/1109/>

⁶ Talleres regionales de la CIPF de 2025: <https://www.ippc.int/es/events/regional-ippc-workshops/2025-ippc-regional-workshops/>

6.4 Mejora de la colaboración entre el CN y el CADC

- [25] El CN y el CADC siguen estudiando la manera de fortalecer la colaboración a fin de reforzar el apoyo prestado a las Partes Contratantes para aplicar las NIMF y dar cumplimiento a la Convención. El CN siguió realizando aportaciones al CADC, sobre todo en cuanto a las cuestiones relacionadas con la aplicación detectadas en los proyectos de NIMF. Tras el acuerdo alcanzado por el CN y el CADC, la Secretaría creó un sistema de depósito en el área restringida del PFI para gestionar las cuestiones de aplicación planteadas en relación con los proyectos de normas o las normas aprobadas. Las cuestiones determinadas por el CN para los proyectos de NIMF y las planteadas durante los períodos de consulta se almacenan en el depósito, para facilitar su futuro examen por el CADC y garantizar un fácil acceso a la información sobre la aplicación.
- [26] A fin de reforzar aún más el vínculo entre las NIMF y los materiales de aplicación, el CN apoyó la propuesta del CADC de incluir enlaces a materiales de aplicación pertinentes en las subpáginas de las NIMF dentro del PFI. La colaboración se refuerza aún más con la participación recíproca, en la que un miembro del CN participa en las reuniones del CADC y un miembro del CADC asiste a las reuniones del CN. El CN también recomendó a la CMF que, en su 20.^a reunión (2026), revisara el reglamento del Comité, de forma que la redacción actual “Un representante del CADC podrá asistir como observador” se sustituya por “Un representante del CADC asistirá como observador”. Además, las reuniones del grupo de trabajo de expertos del CN cuentan con la participación de miembros del CADC.

7. Actividades de los grupos de redacción de expertos

- [27] El CN supervisa la labor de los grupos de redacción de expertos (grupos de trabajo de expertos y grupos técnicos). A continuación, se presenta un resumen de la labor de los grupos técnicos.

7.1 Grupo técnico sobre protocolos de diagnóstico

- [28] El Grupo técnico sobre protocolos de diagnóstico (GTPD) se encarga de elaborar PD internacionales que permitan armonizar los procedimientos de identificación y detección de plagas en todo el mundo⁷. Según se indica en la recomendación de la CMF titulada “La importancia del diagnóstico de plagas” (R-07)⁸, el diagnóstico rápido y preciso de las plagas es la base de la certificación fitosanitaria, las inspecciones de las importaciones y la aplicación de tratamientos fitosanitarios idóneos.

- [29] El GTPD siguió cumpliendo su programa de trabajo en modalidad híbrida, supervisando a más de 50 redactores de PD de distintos países. En el período transcurrido desde abril de 2025, el CN aprobó dos DP en nombre de la CMF.

- [30] **Reuniones del GTPD.** El GTPD celebró sendas reuniones virtuales en junio y octubre de 2025 y una reunión presencial del 21 al 25 de julio de 2025 en Angers (Francia).

- [31] **Miembros del GTPD.** La composición del GTPD y la información de contacto se pueden consultar en el PFI⁹.

7.2 Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios

- [32] El Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios (GTTF) evalúa los datos presentados por las ONPF y las ORPF y examina, revisa y elabora tratamientos fitosanitarios sobre la base de esta información¹⁰.

⁷ Página web del GTPD: <https://www.ippc.int/es/commission/standards-committee/technical-panels/technical-panel-diagnostic-protocols/>

⁸ La importancia del diagnóstico de plagas: <https://www.ippc.int/es/publications/84234/>

⁹ Lista de miembros del GTPD: <https://www.ippc.int/es/publications/92200/>

¹⁰ Página web del GTTF: <https://www.ippc.int/es/commission/standards-committee/technical-panels/technical-panel-phytosanitary-treatments/>

- [33] El GTTF evalúa los tratamientos presentados en función de los requisitos de la NIMF 28 (*Tratamientos fitosanitarios para plagas reglamentadas*) y trabaja bajo la orientación del CN, al que presenta sus informes. El GTTF también proporciona orientación al CN en relación con cuestiones específicas de los tratamientos fitosanitarios, si se solicita.
- [34] El GTTF supervisa la información del instrumento de búsqueda en línea de tratamientos fitosanitarios¹¹, que permite buscar los tratamientos fitosanitarios utilizados en el comercio internacional (tratamientos aprobados por la CIPF y otros organismos), mejorando así el acceso de las Partes Contratantes a la información y las opciones de tratamiento para apoyar el comercio seguro.
- [35] **Reuniones del GTTF.** El GTTF celebró una reunión virtual en 2025 y una reunión presencial entre los días 16 y 20 de junio en Yokohama (Japón).
- [36] **Miembros del GTTF.** La composición del GTTF y la información de contacto se pueden consultar en el PFI¹².
- [37] **Programa de trabajo del GTTF.** En la reunión celebrada en junio de 2025, el GTTF recibió y examinó cinco nuevas propuestas de tratamientos, que el CN acordó añadir al programa de trabajo del Grupo:
- Tratamiento con frío contra *Ceratitis capitata* en *Actinidia* spp. (2024-003);
 - Protocolos de tratamiento con agua caliente contra *Bactrocera dorsalis* en *Mangifera indica* (2025-001);
 - Protocolos de tratamiento con agua caliente contra *Thaumatotibia leucotreta* en *Capsicum annuum* L. (2025-002);
 - Fumigación de madera con etanodinitrilo contra *Hylurgus ligniperda* y *Hylastes ater* (2025-003);
 - Tratamiento de radiación contra *Drosophila suzukii* en todas las frutas y hortalizas hospedantes (2025-004).
- [38] Las prioridades para estos cinco tratamientos serán debatidas y revisadas por el GTTF en 2026.
- [39] Tras la reunión de junio de 2025, el GTTF recibió seis nuevas propuestas de tratamiento:
- Tratamiento con frío contra *Bactrocera zonata* en *Citrus sinensis*;
 - Tratamiento de radiación contra *Bactrocera correcta* en todas las frutas y hortalizas que son hospedantes de *Bactrocera correcta*;
 - Tratamiento con calor mediante vapor a baja presión contra *Chlorophorus annularis* en productos de bambú;
 - Fumigación con fosfina gaseosa contra *Paracoccus marginatus* en plantas suculentas;
 - Tratamiento con calor mediante vapor contra *Bactrocera dorsalis* en la pitahaya *Hylocereus undatus* Britt;
 - Protocolo de tratamiento con frío contra *Ceratitis capitata* (*Diptera: Tephritidae*) en la granada.
- [40] **Criterios de la NIMF 15 (Reglamentación del embalaje de madera utilizado en el comercio internacional)** El GTTF presentó ante el CN, en noviembre de 2025, un proyecto de criterios para elaborar tratamientos fitosanitarios para la NIMF 15. El CN aprobó los criterios para su inclusión en el *Manual de procedimiento de la CIPF para el establecimiento de normas* y confirmó que, en lo que respecta a la NIMF 15, el GTTF (de conformidad con la tarea 8 de la especificación GT 3 [Grupo técnico sobre normas para productos]) puede trabajar en los anexos de las NIMF vigentes sobre temas relacionados con los tratamientos fitosanitarios.

¹¹ Instrumento de la CIPF de búsqueda en línea de tratamientos fitosanitarios: <https://www.ippc.int/es/centre-of-excellence/phytosanitary-treatments-tool/>

¹² Lista de miembros del GTTF: <https://www.ippc.int/es/publications/81655/>

7.3 Grupo técnico sobre el glosario

[41] Además de la actualización y mejora continuas de la NIMF 5, el Grupo técnico sobre el glosario (GTG) también realiza aportaciones al CN y a otros grupos de redacción de expertos, y elabora materiales de referencia adicionales¹³. En particular, en 2025 el GTG:

- ofreció alrededor de 60 recomendaciones sobre terminología fitosanitaria y coherencia a los administradores de los proyectos de NIMF que se habían presentado para primera consulta, y más de 35 recomendaciones sobre la traducción de términos;
- examinó las NIMF aprobadas para mantener la coherencia;
- acordó la eliminación de un término de la NIMF 5 y cambios en la coherencia de la traducción de la versión española de la NIMF 15, que se aplicarán mediante enmiendas a tinta;
- actualizó la sección de recomendaciones generales sobre el uso de los términos en las NIMF en la Guía de estilo de la CIPF;
- revisó el folleto de la CIPF “Introduction to Phytosanitary Terminology” (Introducción a la terminología fitosanitaria), que se publicó en el PFI¹⁴;
- actualizó el documento titulado “Explanatory document on ISPM 5” (Documento explicativo sobre la NIMF 5), también conocido como “Glosario anotado”, que se publicó en el PFI¹⁵.

[42] **Reunión del GTG.** El GTG se reunió de forma virtual del 27 al 24 de octubre de 2025.

[43] **Miembros del GTG.** La composición del GTG y la información de contacto se pueden consultar en el PFI¹⁶.

7.4 Grupo técnico sobre normas para productos

[44] El Grupo técnico sobre normas para productos apoya la elaboración de normas para productos y garantiza que se puedan proporcionar el rigor, los recursos y la atención suficientes¹⁷.

[45] **Programa de trabajo del Grupo técnico sobre normas para productos.** El primer anexo a la NIMF 46, titulado *Movimiento internacional del fruto fresco de Mangifera indica* (2021-011), fue aprobado por la CMF, en su 19.^a reunión (2025), como la norma para productos 1¹⁸. En este momento hay siete temas en el programa de trabajo del Grupo técnico sobre normas para productos¹⁹.

[46] **Reuniones del Grupo técnico sobre normas para productos.** El Grupo técnico sobre normas para productos celebró seis reuniones virtuales en 2025. También se celebraron dos reuniones presenciales: la primera, del 9 al 13 de junio de 2025 en Auckland (Nueva Zelanda), y la segunda, del 8 al 12 de diciembre de 2025, en Roma (Italia).

[47] **Miembros del Grupo técnico sobre normas para productos.** En el PFI se puede consultar la composición e información de contacto del Grupo técnico sobre normas para productos²⁰.

¹³ Página web del GTG: <https://www.ippc.int/es/commission/standards-committee/technical-panels/technical-panel-glossary-phytosanitary-terms-ispm-5/>

¹⁴ “Introduction to phytosanitary terminology”: <https://openknowledge.fao.org/handle/20.500.14283/cd4506en>

¹⁵ “Explanatory document on ISPM 5 (Annotated Glossary)”: <https://www.ippc.int/es/publications/87049/>

¹⁶ Lista de miembros del GTG: <https://www.ippc.int/en/publications/8069/>

¹⁷ Página web del Grupo técnico sobre normas para productos: <https://www.ippc.int/es/commission/standards-committee/technical-panels/technical-panel-on-commodity-standards/>

¹⁸ Norma para productos 1 (Movimiento internacional del fruto fresco de *Mangifera indica*): <https://www.ippc.int/es/publications/94727/>

¹⁹ “Lista de temas de las normas de la CIPF”: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/list-topics-ippc-standards/list>

²⁰ Lista de miembros del Grupo técnico sobre normas para productos: <https://www.ippc.int/es/publications/91212/>

Recomendaciones

[48] Se invita a la CMF a:

- 1) *tomar nota* del informe sobre las actividades del Comité de Normas en 2025;
- 2) *expresar el agradecimiento* a las Partes Contratantes y los miembros del CN, tanto antiguos como actuales, por su apoyo al procedimiento de establecimiento de normas;
- 3) *expresar el agradecimiento* a los miembros del CN que concluyeron su mandato o renunciaron a sus puestos en 2025:
 - Sr. David KAMANGIRA (Malawi),
 - Sr. Eyad MOHAMMED (Siria),
 - Sr. Gerald Glenn F. PANGANIBAN (Filipinas);
 - Sra. Marina ZLOTINA (Estados Unidos de América);
- 4) *agradecer* las contribuciones de los miembros del Grupo técnico sobre protocolos de diagnóstico que dejaron el Grupo en 2025:
 - Sra. Vessela MAVRODIEVA (Estados Unidos de América);
 - Sra. Yazmin RIVERA (Estados Unidos de América);
- 5) *agradecer* las contribuciones del miembro del Grupo técnico sobre normas para productos que dejó dicho grupo en 2025:
 - Sr. Douglas KERRUISH (Australia);
- 6) *agradecer* las contribuciones de los miembros del Grupo técnico sobre el glosario que dejaron el Grupo en 2025:
 - Sr. Ebbe NORDBO (Dinamarca);
 - Sra. Shaza Roshdy OMAR (Egipto);
- 7) *agradecer* las contribuciones de los miembros del Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios que dejaron el Grupo durante 2025:
 - Sr. Toshiyuki DOHINO (Japón);
 - Sr. Eduardo WILLINK (Argentina);
- 8) *aprobar* la revisión del Mandato y Reglamento del CN, de forma que la redacción actual “Un representante del CADC podrá asistir como observador” se sustituya por “Un representante del CADC asistirá como observador”;
- 9) *alentar* a las Partes Contratantes a que presenten las plagas y medidas para su inclusión en los proyectos de anexos a la NIMF 46 durante la fase de solicitud de información, aunque posteriormente puedan complementar sus propuestas durante la primera consulta.

Las denominaciones empleadas en este documento y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), juicio alguno sobre la condición jurídica o el nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.